

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Ibagué, febrero veintiuno (21) del dos mil veintidós (2022).

RAD. 2021-00166-00

PROCESO: DIVORCIO

DEMANDANTE: ANA JULIO CAMACHO BALANTA

DEMANDADO: ORLANDO HUMBERTO LALINDE ZUÑIGA

Habiéndose notificado debidamente a la parte demandada se tiene en cuenta que no la contestó, conducta procesal que se apreciará conforme a lo previsto por el art. 97 CGP.

Se cita a las partes a la AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (arts. 372 y 373 CGP) para el 26-ABRIL-2022 a la hora de las (9 A.M.), a rendir interrogatorio, a conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia; fecha en la cual se practicarán las pruebas solicitadas en la demanda. Para el efecto se DISPONE:

Ténganse como pruebas los documentos aportados con la demanda en cuanto a su el valor representativo o declarativo que tengan (art. 243 CGP).

Se cita a declarar conforme a los hechos de la demanda, a: ORFILIA CAMACHO BALANTA, NATANAEL SOTO MUR, DERYAN POPO AMU y CAROLINA LOBOA URIBE.

Por la secretaría se les remitirá el **“link”** que les permita acceder a dicha diligencia, 10 minutos antes de la hora señalada.

Se previene a las partes y apoderados de las consecuencias de inasistencia a la audiencia señalada, conforme a las previsiones del numeral 4º, art. 372 CGP.

NOTIFIQUESE

El Juez,



MARCO TULIO GONGORA MARTINEZ